



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7474/2025, en el cual Maria Candela CARLINI, DU N° 35085952, solicita se le expida el certificado analítico de estudios completos correspondiente a la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios Ordenanza Consejo Superior N° 01/1990, Resolución Ministerial N° 1060/1999; y

CONSIDERANDO:

Que Maria Candela CARLINI, DU N° 35085952, solicita se le expida el certificado analítico de estudios completos correspondiente a la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios Ordenanza Consejo Superior N° 01/1990, Resolución Ministerial N° 1060/1999.

Que mediante la Resolución Decanato N° 098/2013 se expidió el título de Contador Público Nacional a la egresada Maria Candela CARLINI, DU N° 35085952.

Que corresponde emitir al recurrente el certificado analítico solicitado en virtud de lo expuesto.

Que Secretaría Académica tomo la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de Maria Candela CARLINI, DU N° 35085952, el certificado analítico de estudios completos correspondiente a la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios Ordenanza Consejo Superior N° 01/1990, Resolución Ministerial N° 1060/1999.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MAG

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por
Héctor Daniel FLORES -Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/09/2026 10:16:00
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/09/2026 10:18:08
Razon: Autorizado por Pamela Bianco



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/09/2026 10:22:39
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores